



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral

Huacho, 13 JUL. 2021

VISTOS:

El Memorando N° 979-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 13 de julio de 2021, la Hoja de Envío N° 2608-2021-GRL-GGR, de fecha 13 de julio de 2021, el Informe N° 124-2021-GRL-GRDS de fecha 13 de julio de 2021, el Oficio N° 1298-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 12 de julio de 2021, el Informe N° 060-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH, de fecha 12 de julio de 2021, el Informe N° 082-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH-UFS, de fecha 12 de julio de 2021, el Memorando N° 972-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 12 de julio de 2021, respecto a la designación del M.C. EDUARDO PAREDES AYALA como Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud de la Dirección Regional de Salud Lima, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el numeral 3) del artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la gestión de los Gobiernos Regionales se rige por el principio de gestión moderna, en la que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, marco legal que reglamenta el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL del 26 de Diciembre del 2008, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Cuadro para la Asignación del Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima, y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, se resuelve, entre otras consideraciones, delegar en el Director Regional de Salud, la facultad para designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecidos en el



CAP de sus respectivos órganos desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia Regional y Gerencia de Desarrollo Social;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 74-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA, de fecha 29 de enero de 2019, se resolvió, designar a partir de la fecha a M.C. CARLOS PAU DULANTO, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Lima, Nivel F-4;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 1163-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 29 de noviembre de 2019, se resolvió dar por CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación del M.C. CARLOS PAU DULANTO en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Lima, Nivel F-4, y ENCARGAR a partir de la fecha a la M.C. AMELIA TERESA AVALOS CHUMPITAZ, en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Lima, nivel F-4;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1173-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA, de fecha 02 de diciembre de 2019, se resolvió DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 1163-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 29 de noviembre de 2019, y DECLARÓ, a partir de la fecha la plena validez y vigencia de la Resolución Directoral N° 74-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA, de fecha 29 de enero de 2019, que resolvió, designar a partir de la fecha a M.C. CARLOS PAU DULANTO, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Lima, Nivel F-4

Que, por medio del Memorando N° 972-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 12 de julio del 2021, el Director General de la Dirección Regional de Salud Lima, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos emitir una opinión técnica en la cual determine si el M.C. EDUARDO PAREDES AYALA cumple con los requisitos para ser designado como Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud, nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el Informe N° 060-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH, de fecha 12 de julio de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos remite el Informe N° 082-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH-UFS, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Selección de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, concluyendo que el M.C. EDUARDO PAREDES AYALA cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud y en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio N° 1298-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 12 de julio de 2021, el Director General de la Dirección Regional de Salud Lima remite a la Gerencia de Desarrollo Social la propuesta del M.C. EDUARDO PAREDES AYALA para el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud, nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el Informe N° 124-2021-GRL-GRDS, de fecha 13 de julio de 2021; la Gerencia de Desarrollo Social brinda su conformidad respecto de la propuesta realizada para la designación del Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud, nivel remunerativo F-4, y se eleva el expediente a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante el Proveído en la Hoja de Envío N° 2608-2021-GRL-GGR del Expediente N° 1911894 Documento N° 2982321 de fecha 13 de julio de 2021, la Gerencia General del



Gobierno Regional de Lima expresa su conformidad; y, procede a remitir el expediente a la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Lima;

Que, a través del Memorando N° 979-2021- GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 13 de julio de 2021, el Director General de la Dirección Regional de Salud Lima, se dirige al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando se sirva proyectar la Resolución Directoral en la cual se designa al M.C. EDUARDO PAREDES AYALA como Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud, nivel remunerativo F-4;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud; y,

De conformidad con la el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima Aprobado con ordenanza regional N° 14-2008-CR-RL y la Resolución Ejecutiva y la Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2020-GOB que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del **M.C. CARLOS PAU DULANTO** en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Lima, Nivel F-4, efectuada mediante Resolución Directoral N° 74-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA, de fecha 29 de enero de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución, debiendo hacer entrega de cargo bajo inventario de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **M.C. EDUARDO PAREDES AYALA** en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud Nivel F-4, de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima; otorgándole las prerrogativas de ley, así como la remuneración correspondiente a su nivel.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General elabore los oficios y/o memorandos y notifique el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en esta entidad, conforme al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de ésta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gobierno Regional de Lima
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud de Lima
M.C. RICHARD E. SOLANO SAMANAMUD
DIRECTOR GENERAL

C.C.

- () Dir. Gral.
- () OEGDRRHH
- () Dirección Ejecutiva Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud
- () OAJ
- () OCI
- () Interesados
- () Archivo

